## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 088-2020-MDI/A

Chiriaco, 09 de marzo del 2020

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza; así mismo, nombrar, contratar y cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera, concordante con los Artículos 2° y 21° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 354-2019-MDI/A. de fecha 27 de diciembre del 2019, se designa al Ing. **DAVID ANDRES ARAUJO CERCADO,** en el cargo de Confianza de Gerente de la Municipalidad Distrital de Imaza, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, es atribución del Titular del Pliego dar por concluida las designaciones o encargaturas, así como aceptar las renuncias de los funcionarios de confianza; por lo que en aras de la buena gobernabilidad del distrito de Imaza, el Despacho de Alcaldía, da por concluida la designación del Ing. **DAVID ANDRES ARAUJO CERCADO,** en el Cargo de Gerente de la Municipalidad Distrital de Imaza;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes, el Alcalde del distrito de Imaza;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACION,** del Ing. **DAVID ANDRES ARAUJO CERCADO,** en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Imaza, a partir del día de hoy lunes 09 de marzo 2020, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer entrega del cargo con las formalidades que establece la ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO** todas las Resoluciones de Alcaldía que se opongan a la presente disposición municipal.

**REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA
CHIRIACO
Alejandro Mikayu Yagkuag
ALCALDE

09/03/20
16:35 PM